



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4257458

RES.H.Nº 1008-14

SALTA, 04 AGO 2014

Expte. No. 4706-14

**VISTO:**

La Resolución H.No.913/14 mediante la cual se reprograman actividades académicas en la Facultad de Humanidades en virtud de los vencimientos que operen durante el paro docente; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los artículos 4º y 5º de la citada resolución expresan que: "AUTORIZAR la prórroga de regularidad de asignaturas, en la cantidad de turnos de exámenes que no pudieran rendir los estudiantes por esta situación, y que se encuentren inscriptos en las respectivas mesas" (Artículo 4º) y "AUTORIZAR a los estudiantes que se encuentran cursando asignaturas con práctica docente en la Facultad de Humanidades, a continuar el cursado con exención de correlativas en el caso de no poder rendir las asignaturas que adeudan en el Turno Ordinario de Julio-Agosto de 2014, debido al paro docente".

QUE conforme se votó en el Consejo Directivo, correspondía consignar que se autorizaba la prórroga de regularidad de asignaturas, tantos turnos de exámenes como dure el paro docente;

QUE en el mismo sentido, por idéntico motivo, corresponde prorrogar la exención de correlativas para que los alumnos puedan continuar el cursado de asignaturas con práctica docente;

QUE en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Resolución CS No.544/11, es posible subsanar tales defectos a través de una resolución del Decanato de la Facultad;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** RECTIFICAR los artículos 4to. y 5to. de la Resolución H.No.913/14, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

*"ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR la prórroga de regularidad de asignaturas a los estudiantes de la Facultad de Humanidades, tantos turnos ordinarios de exámenes como dure el paro docente".*

*"ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a los estudiantes que se encuentran cursando asignaturas con práctica docente en la Facultad de Humanidades en el presente período lectivo, a continuar el cursado con exención de correlativas, debido al paro docente."*

**ARTÍCULO 2º.-** HÁGASE SABER y comuníquese a ADIUNSA, Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos y CUEH.

Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa